



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza.
Belén Mayol Sánchez
24/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 926277X

DOÑA BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL VEHÍCULO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, para el correcto funcionamiento del mismo.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad de la Secretaria de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL VEHÍCULO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 2.479,34 € al precio base y 520,66 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL VEHÍCULO MUNICIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA., disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEUD VD9H 4RHY 2MWY

Certificado JGL 24-6-2024 - SEFYCU 3166817

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza.
Belén Mayol Sánchez
24/06/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 926277X

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AEUD VD9H 4RHY 2MWY

Certificado JGL 24-6-2024 - SEFYCU 3166817

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2